

Fecha:	31	de	Diciembre	de	2020
--------	----	----	-----------	----	------

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO				
NOMBRE CARGO Y DEPENDENCIA		CORREO ELECTRÓNICO		
Maximiliano Gómez Torres	Delegado por la Ministra de Educación Nacional y Viceministro Viceministerio de Educación Superior (E)	maxgomez@mineducacion.gov.co		
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion.gov.co		

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX	ebarcha@icetex.gov.co		
Edgar Orlando Picon Prado	Director (a) de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas de Prosperidad Social o su designado	edgar.picon@prosperidadsocial.gov.co		

Lugar donde se realiza la reunión	Virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	31 de diciembre de 2020 08:00 a.m.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	31 de diciembre de 2020 2:00 p.m.

### **OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobación de 6 beneficiarios del periodo 2020-2 que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo.
- 3. Aprobación de 493 estudiantes del periodo 2020-1 que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo.
- Aprobación de 100 estudiantes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (75 INFOTEP – 25 Sede Caribe UNAL)

### **DESARROLLO**

Mediante correo electrónico el supervisor del convenio componente equidad da apertura a la sesión virtual de la Junta Administradora del componente del Programa Generación E- componente de Equidad:

Citando a los miembros de la Junta: Luis Fernando Perez Perez lperezp@mineducacion.gov.co>; Jose
Maximiliano Gomez Torres <maxgomez@mineducacion.gov.co>; Carolina Guzmán Ruiz
<cguzmanr@mineducacion.gov.co>; Eduardo Elias Barcha Bolivar <ebarcha@icetex.gov.co>;
edgar.picon@prosperidadsocial.gov.co



#### Inicio de la sesión virtual:

Buenos días, Apreciados miembros de la Junta Administradora componente Equidad Generación E.

Me permito dar apertura a la décima octava sesión virtual de la Junta Administradora del programa Generación E- componente Equidad, a realizarse el día de hoy, jueves 31 de diciembre de 2020 de 8:00 am a 2:00 pm, con el objetivo de someter a votación los siguientes aspectos:

Día: 31 de diciembre de 2020 Hora: 8:00 am a 2:00 p.m.

Orden del día

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobación de 6 beneficiarios del periodo 2020-2 que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo.
- 3. Aprobación de 493 estudiantes del periodo 2020-1 que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo.
- 4. Aprobación de 100 estudiantes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (75 INFOTEP 25 Sede Caribe UNAL)

Agradezco que por favor se envíe su voto y observaciones sobre el formato a continuación:

Votación décima octava Junta Virtual Componente Equidad – 31 de diciembre 2020

Pregunta	SI / NO	Observaciones
1. ¿ Aprueba 6 beneficiarios del periodo 2020-2 que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo?		
2. Toda vez que para el periodo 2020-2 quedaron cupos disponibles, debido principalmente a que algunas IES no tuvieron ingreso de estudiantes nuevos en dicho periodo:		
¿Aprueba 493 beneficiarios del periodo 2020-1 que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo?		
3. En atención a la existencia de una situación de desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:		
¿Aprueba 100 beneficiarios del periodo 2020-2 de San Andrés que no reúnen la totalidad de los requisitos de Equidad, establecidos en el Artículo 5 del Reglamento Operativo pero que de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1472 del 18 de nov de 2020, se permite la excepción como línea de acción		
para el manejo de la situación de desastre amparados en el art. 4, parágrafo 1, numeral 6: "Reactivación económica y social de la zona acorde con las líneas		



que el Departamento Nacional de Planeación y	<u> </u>
demás entidades pertinentes establezcan"?	<u> </u>

Se anexa el listado de aprobables y la PPT de la Junta

Agradezco su participación y voto, entre 8:00am a las 2:00pm.

Cordialmente.

### Miguel L. Calderón. M

Subdirector de Apoyo a la Gestión de las I.E.S Dirección de Fomento de la Educación Superior Viceministerio de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá. (57-1) 222 28 00 Ext. 3150



La educación es de todos

Mineducación

Voto. Directora de Fomento de la Educación Superior. Dra. Carolina Guzmán Ruíz

Hora: 10:13 a.m. 31 de diciembre de 2020

Buenos días miembros de Junta:

En atención a la solicitud presentada, manifiesto mi voto en el siguiente sentido:

Pregunta	SI / NO	Observaciones
Aprueba 6 beneficiarios del periodo 2020-2 que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo?	SI	Ninguna
2. Toda vez que para el periodo 2020-2 quedaron cupos disponibles, debido principalmente a que algunas IES no tuvieron ingreso de estudiantes nuevos en dicho periodo:  ¿Aprueba 493 beneficiarios del periodo 2020-1 que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo?	SI	Ninguna
3. En atención a la existencia de una situación de desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:  ¿Aprueba 100 beneficiarios del periodo 2020-2 de San Andrés que no reúnen la totalidad de los requisitos de Equidad, establecidos en el Artículo 5 del Reglamento Operativo pero que de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1472 del 18 de nov de	SI	Ninguna



ı	2020, se permite la excepción como línea de acción	
	para el manejo de la situación de desastre amparados	
	en el art. 4, parágrafo 1, numeral 6: "Reactivación	
ı	económica y social de la zona acorde con las líneas	
	que el Departamento Nacional de Planeación y	
	demás entidades pertinentes establezcan"?	

Voto: Delegado de la Ministra de Educación Nacional: Dr. Maximiliano Gómez Torres Hora: 11:45 a.m. 31 de diciembre de 2020

Buenos días estimados miembros de Junta y feliz año para todos En atención a la solicitud presentada, manifiesto mi voto en el siguiente sentido:

Pregunta	SI / NO	Observaciones
1. ¿ Aprueba 6 beneficiarios del periodo 2020-2 que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo?	SI	Ninguna
2. Toda vez que para el periodo 2020-2 quedaron cupos disponibles, debido principalmente a que algunas IES no tuvieron ingreso de estudiantes nuevos en dicho periodo:  ¿Aprueba 493 beneficiarios del periodo 2020-1 que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo?	SI	Ninguna
3. En atención a la existencia de una situación de desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:  ¿Aprueba 100 beneficiarios del periodo 2020-2 de San Andrés que no reúnen la totalidad de los requisitos de Equidad, establecidos en el Artículo 5 del Reglamento Operativo pero que de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1472 del 18 de nov de 2020, se permite la excepción como línea de acción para el manejo de la situación de desastre amparados en el art. 4, parágrafo 1, numeral 6: "Reactivación económica y social de la zona acorde con las líneas que el Departamento Nacional de Planeación y demás entidades pertinentes establezcan"?	SI	Ninguna

### 2. Cierre de la sesión.

Mediante correo electrónico el Supervisor del Convenio el día 31 de diciembre de 2020, manifiesta:

Buenas tardes.

Apreciados miembros de la Junta Administradora del componente de Equidad del programa Generación E; como supervisor del convenio derivado No. 001 de 2019, me permito dar cierre a la junta virtual No. 18, en la que se aprobaron los siguientes temas:



- Aprobación de 6 beneficiarios del periodo 2020-2 que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo.
- 2. Aprobación de 493 beneficiarios del periodo 2020-1 que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo.
- 3. En atención a la existencia de una situación de desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se aprobaron 100 beneficiarios para el periodo 2020-2 de San Andrés, que no reúnen la totalidad de los requisitos de Equidad, establecidos en el Artículo 5 del Reglamento Operativo pero que de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1472 del 18 de nov de 2020, se permite la excepción como línea de acción para el manejo de la situación de desastre amparados en el art. 4, parágrafo 1, numeral 6: "Reactivación económica y social de la zona acorde con las líneas que el Departamento Nacional de Planeación y demás entidades pertinentes establezcan".

Agradezco su participación y voto,

#### Miguel L. Calderón. M

Subdirector de Apoyo a la Gestión de las I.E.S Dirección de Fomento de la Educación Superior Viceministerio de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá. (57-1) 222 28 00 Ext. 3150

**OBSERVACIÓN:** Es de señalar que en sesión del 5 de noviembre de 2020 la Junta Administradora dio cierre a la cohorte 2020-1, toda vez que para el periodo 2020-2 quedaron cupos disponibles, debido principalmente a que algunas IES no tuvieron ingreso de estudiantes nuevos en dicho periodo. Con esta justificación la Junta Administradora aprueba 493 beneficiarios del periodo 2020-1 en esta sesión.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2020.

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA	
Maximiliano Gómez Torres	Delegado por la Ministra de Educación Nacional y Viceministro Viceministerio de Educación Superior (E)	prijert	
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	Captua Carmán R	

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO				
NOMBRE	NOMBRE CARGO Y DEPENDENCIA FIRMA			



Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX	
Edgar Orlando Picon Prado	Director de Transferencias Monetarias Condicionadas de Prosperidad Social	